

Oficio No. 1993

TUTELA

Cúcuta, 16 de julio de 2020.

Señor

MINISTERIO DE CULTURA

[notificaciones@mincultura.gov.co](mailto:notificaciones@mincultura.gov.co)

Ledys Maria Soto Estevez

[ledyssotoestevez@gmail.com](mailto:ledyssotoestevez@gmail.com)

Ref.: Acción de tutela primera instancia No. 2020-098

**Accionante:** Ledys Maria Soto Estevez

**Accionado:** Ministerio de Cultura

Por medio del presente me permito notificarle la parte resolutive del auto emitido por el Despacho en la fecha, dentro del trámite de la referencia:

“1. **ADMITIR** la acción de tutela instaurada por LEDYS MARIA SOTO ESTEVEZ contra el MINISTERIO DE CULTURA

2. **VINCULAR al contradictorio en el extremo pasivo a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, o mediante el canal que esta entidad considere más expedito, a todos los participantes de la convocatoria “Comparte lo que somos” El arte, la cultura y el patrimonio “un abrazo” de esperanza Nacional – Año 2020”. SE DEBERÁ ALLEGAR CONSTANCIA DE ELLO AL DESPACHO.**

3. **NO ACCEDER** a la medida provisional solicitada por no acreditarse el cumplimiento de los requisitos del artículo 7 del decreto 2591 de 1991. Así mismo, es indispensable para el despacho que la entidad accionada se pronuncie al respecto, con el fin de examinar la procedencia de la acción, así como la presunta vulneración de derechos fundamentales.

4. **ADVERTIR a las partes que TODOS los documentos que se alleguen vía correo electrónico a este despacho, DEBEN diligenciarse en FORMATO PDF**

5. **NOTIFICAR** el auto admisorio de la ACCIÓN DE TUTELA a las partes. En consecuencia de lo anterior, córrasele traslado del libelo tutelar a la accionada y vinculada, con la finalidad de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, para que en el término de un (01) día hábil a la presentación del Oficio, informen a este Despacho en escrito sobre los argumentos de orden fáctico y jurídico pertinentes, so pena de dar aplicación a la presunción de veracidad de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991

6. Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que tiendan al total esclarecimiento de los hechos objeto de la presente tutela.

7. Líbrense los oficios correspondientes. **ADVERTIR a las partes que mientras continúan las medidas de prevención por la situación de emergencia sanitaria relacionada con la propagación de la enfermedad COVID – 19, deberán comunicarse con este despacho únicamente a través de correo electrónico institucional [j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de evitar contacto físico. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA OFICINA JUDICIAL NO CUENTA CON CITADORES O**

**NOTIFICADORES A SU DISPOSICION..** (Firmado JUEZ EDGAR MENDOZA)

Atentamente

MARIA PAULA MONTES R.  
SUSTANCIADORA

CONTACTO TUTELAS: 350 7068 448  
CONTACTO LEY 906: 323 5134522 y 316 454 5378



JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA  
Palacio de Justicia, Bloque B, Piso 2, Oficina 202B  
Teléfono: 5752778  
Correo: [j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ocultar historial de mensajes

J

Juan Manuel Andrade Morantes  
Vie 17/07/2020 10:18



Responder



Responder a todos



Para:

- Alirio Augusto Aguilera Rodriguez

CC:

- Nelson Roberto Ballen Romero

3. TRASLADO TUTELA 2020-098.pdf

3 MB

4. T-2020-0098 Admisorio - Ministerio de la Cultura.pdf

177 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - MINISTERIO DE CULTURA

Apreciado Alirio, de manera atenta me permito remitirle el escrito de tutela y el auto admisorio de la referencia, con el fin que demos cumplimiento hoy mismo a lo señalado en el numeral segundo, que textualmente señala:

Por favor remitir el link de la publicación en la página web con copia al Dr. Nelson Ballén,  
Coordinador de Defensa Judicial de la Oficina.

Saludos.



JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA  
Palacio de Justicia, Bloque B, Piso 2, Oficina 202B  
Teléfono: 5752778  
Correo: [j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)